

Ref.- SC05-14-164

ACTA Nº 155/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día DIECISEIS del mes de JUNIO del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el

día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de junio de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N<sup>o</sup>/Ref.: SJ07-14-066. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: Diligencias Urgentes Núm. 53/14. Adverso: Amin El Maiki El Khatibi. Situación: Sentencia de fecha 5 de junio de 2014.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-038. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias Prevención Núm.: 73/14. Vehículo: Citroën C4. Adverso: Benjamín Ruiz Martínez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-032. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 156/13. Adverso: María Eloisa Rodríguez Cid. Situación: Sentencia Núm. 207/14, Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-050. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 165/2012. Adverso: Francisco López Ojeda. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 127/14 y Auto donde se acuerda tener por aclarada la sentencia y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 6.- PROPOSICIÓN de felicitación pública a Dª. Patricia Moya Muley y a D. Diego Herrero Pérez por sus actuaciones de gran mérito.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la resolución estimatoria de la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

3.- 3.- Ejecución de la Sentencia Núm. 1584 del TSJA anulando parcialmente y reconociendo el derecho a favor de Doña Trinidad María Flores López, como heredera de Don Juan Enrique Moreno Mullor al otorgamiento de una licencia de Auto-Taxi.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la mesa de contratación relativa a dejar desierto el procedimiento negociado del contrato de suministro de dos (2) vehículos tipo furgón para las brigadas de servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la cesión del contrato de servicio consistente en los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro de infraestructura de alumbrado exterior destinado a la mejora y sustitución del alumbrado exterior en el T.M. de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de tres (3) zonas de juegos infantiles a instalar en diversos barrios del T.M. de Roquetas de Mar (Parque de Las Lomas, Plaza Lanzarote y Plaza Los Limoneros).

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del Convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (A.C.E.R.).

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la presentación de la solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de cuatro proyectos incluidos en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso de Empleo Joven.

4º.- 7.-PROPOSICIÓN relativa a aprobar las bases y convocatoria para proveer mediante concurso-oposición entre empleados públicos una plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar el puesto de trabajo Técnico Superior de Deportes.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa al Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes en Roquetas de Mar.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar

#### II.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

### **1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de junio de 2014.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 9 de junio de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 25907. Decreto de fecha 16 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/339 que importa la cantidad total de 20.441,62 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25908. Decreto de fecha 3 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/340 que importa la cantidad total de 328.204,26 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

25909. Decreto de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/341 que importa la cantidad total de 1.190,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25910. Decreto de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/342 que importa la cantidad total de 2.046,90 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25911. Decreto de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/343 que importa la cantidad total de 4.646,40 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25912. Decreto de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/344 que importa la cantidad total de 867,04 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25913. Decreto de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/345 que importa la cantidad total de 114.701,89 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25914. Decreto de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/346 que importa la cantidad total de 126.343,39 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25915. Decreto de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/347 que importa la cantidad total de 5.491,30 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25916. Decreto de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/348 que importa la cantidad total de 78.841,09 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25917. Decreto de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/349 que importa la cantidad total de 2.816,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25918. Decreto de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/351 que importa la cantidad total de 3.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25919. Decreto de fecha 20 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/350 que importa la cantidad total de 3.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25920. Decreto de fecha 21 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/353 que importa la cantidad total de 22.506,74 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25921. Decreto de fecha 21 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/354 que importa la cantidad total de 995,91 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25922. Decreto de fecha 23 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/355 que importa la cantidad total de 12.536,22 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25923. Decreto de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/356 que importa la cantidad total de 355.956,05 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25924. Decreto de fecha 30 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/357 que importa la cantidad total de 117.892,72 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25925. Decreto de fecha 23 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/358 que importa la cantidad total de 19.320,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25926. Decreto de fecha 23 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/359 que importa la cantidad total de 77,37 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 25927. Decreto de fecha 30 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/360 que importa la cantidad total de 22.316,15 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25928. Decreto de fecha 26 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/361 que importa la cantidad total de 1.144,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25929. Decreto de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/362 que importa la cantidad total de 510.937,56 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25930. Decreto de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/363 que importa la cantidad total de 771.176,96 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25931. Decreto de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/364 que importa la cantidad total de 530.390,24 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25932. Decreto de fecha 27 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/365 que importa la cantidad total de 598,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25933. Decreto de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/366 que importa la cantidad total de 14.647,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25934. Decreto de fecha 30 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/367 que importa la cantidad total de 68.406,96 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25935. Decreto de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/368 que importa la cantidad total de 94.977,12 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25936. Decreto de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/369 que importa la cantidad total de 15.000,00€. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25937. Decreto de fecha 2 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/370 que importa la cantidad total de 45.038,72 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25938. Decreto de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/371 que importa la cantidad total de 427,80 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25939. Decreto de fecha 30 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/372 que importa la cantidad total de 3.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25940. Decreto de fecha 2 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/373 que importa la cantidad total de 954,53 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25941. Decreto de fecha 2 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/374 que importa la cantidad total de 117.923,09 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25942. Decreto de fecha 2 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/375 que importa la cantidad total de 134.704,43 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25943. Decreto de fecha 30 de mayo de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/376 que importa la cantidad total de 49.098,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 25944. Decreto de fecha 2 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/377 que importa la cantidad total de 16.266,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

25945. Decreto de fecha 3 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/379 que importa la cantidad total de 4.768,93 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25946. Decreto de fecha 3 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/380 que importa la cantidad total de 369,78 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25947. Decreto de fecha 4 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/381 que importa la cantidad total de 11.937,26 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25948. Decreto de fecha 3 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/382 que importa la cantidad total de 3.016,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25949. Decreto de fecha 4 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/383 que importa la cantidad total de 795,93 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25950. Decreto de fecha 4 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/384 que importa la cantidad total de 10.000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25951. Decreto de fecha 4 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/385 que importa la cantidad total de 74.567,02 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25952. Decreto de fecha 4 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/387 que importa la cantidad total de 71.306,63 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25953. Decreto de fecha 4 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/388 que importa la cantidad total de 4.082,43 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25954. Decreto de fecha 5 de junio de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2014/389 que importa la cantidad total de 200,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25955. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a acceder a la solicitud de reingreso al servicio con fecha 1 de septiembre de 2014 a la indicada que ocupa una plaza de la Escala de Administración Especial adscribiéndole provisionalmente al puesto de trabajo de Unidad Gestión medio Ambiente en el Servicio de Medio Ambiente. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25956. Resolución de fecha 3 de junio de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por la Asistencia a Juicios fuera de la jornada laboral durante el mes de marzo de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25957. Resolución de fecha 26 de mayo de 2014, con expediente nº 567/2012, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para Cafetería sita en Calle Deportes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
25958. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº 541/2013, relativo a aceptar de plano el desistimiento de la Licencia Urbanística de obras para edificación de vivienda unifamiliar aislada con uso secundario pormenorizado secundario en calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
25959. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº 99/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para edificación de centro de educación infantil y primaria tipo C3 en calle Benamejí. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
25960. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº 83/14, relativo a conceder la baja del vado permanente Licencia Municipal nº 115/06 sito en calle El Roncalillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
25961. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 79256354, relativo a estimar las alegaciones presentadas y proceder al archivo del presente expediente. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



25962. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 176/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Obras para ejecución de obra de reforma interior de local en Avda. Torrequebrada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
25963. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 75,95 € con recibo nº 1411018817 y correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura periodo comprendido entre los meses de junio y diciembre 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25964. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a desestimar el recurso interpuesto contra liquidación en concepto de IIVTNU nº 1416001126 por ser correcta en todos sus extremos la liquidación practicada. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25965. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 75,95 € recibo nº 1411043953 y correspondiendo a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura periodo comprendido entre los meses de junio y diciembre 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25966. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.094,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25967. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 490,74 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25968. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.942,92 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25969. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a autorizar la devolución de IVTM 2013 por un importe de 143,03 € recibo nº 1301025701. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25970. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, relativo a aprobar las liquidaciones contenidas en concepto de Música por un importe de 356,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25971. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.584,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25972. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.400,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25973. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 468,86 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25974. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 579,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25975. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a autorizar las devoluciones de los 16 contribuyentes que se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25976. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 382,89 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25977. Resolución de fecha 30 de mayo de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias indicadas a los interesados que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
25978. Resolución de fecha 2 de junio de 2014, relativo a aprobar el importe de 1.400,00 € que ascienden las indemnizaciones correspondientes a los voluntarios de protección civil por el servicio preventivo y protección el los colegios que se indican. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

25979. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8983, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25980. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8984, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25981. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8985, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25982. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8986, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25983. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8987, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25984. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8988, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25985. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8989, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25986. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8990, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25987. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/89891, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25988. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8992, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25989. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25990. Resolución de fecha 3 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25991. Resolución de fecha 2 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25992. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo 737 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
25993. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8993, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25994. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8994, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25995. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8995, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
25996. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8996, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.





25997. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 50 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
25998. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, relativo a autorización para la instalación de máquina patatera sito en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
25999. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26000. Resolución de fecha de junio de 2014, relativo a que las modificaciones acordadas en el listado del lote 999 se incorporaran al padrón fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26001. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 609,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26002. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura por un importe de 382,89 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26003. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a autorizar a la devolución de 200,00 € correspondiente a principal y 80,00 € recargos y 41,60 € de intereses correspondiente al expediente de Tráfico 040049568864. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26004. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a autorizar a la devolución de 561,79 € en concepto de IIVTNU del importe de la liquidación nº 1416000734 por error en la liquidación practicada. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26005. Decreto de fecha 5 de junio de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 37,81 € en concepto de desplazamientos durante el mes de mayo de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26006. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 10492 (UTS-8), relativo a denegar el Servicio de Ayuda a Domicilio dado que el solicitante no reúne las condiciones de admisión. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26007. Resolución de fecha 4 de junio de 2014, con expediente nº 10123 (UTS-6), relativo a anular la ayuda Económica Familiar por importe de 306 dado que no cumple los requisitos. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26008. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a autorizar el gasto por importe global de 2.000,00 € con motivo de las fiestas de San Juan en la Barriada de las 200 Viviendas 2014. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26009. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a contratar la actuación referente a la reparación de solera y sustitución de césped artificial de pista de pádel de Las Salinas por un importe de 11.591,80 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26010. Decreto de fecha 9 de junio de 2014, relativo a aprobar las becas a los alumnos de los cursos de Animación Infantil para hostelería y ludoteca, Atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio, Gestión y creación de empresas y Operación básicas de cocina por un importe de 13.384,34 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26011. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº 79253376, relativo a desestimar las alegaciones presentadas e imponer una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26012. Resolución de fecha 30 de mayo de 2014, con expediente nº 79257910, relativo a desestimar las alegaciones presentadas e imponer una multa de 200,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26013. Decreto de fecha 9 de junio de 2014, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de autos 28/2014 asuma la defensa y la representación del

- Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26014. Decreto de fecha 9 de junio de 2014, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de autos 72/14 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26015. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas al Conserje de Servicios en concepto de desplazamiento con motivo de realizar las guaridas de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce, y Roquetas de Mar el mes de mayo de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26016. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas al Conserje de Servicios en concepto de desplazamiento con motivo de realizar las guaridas de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce, y Roquetas de Mar el mes de mayo de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26017. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a autorizar la realización de Work Experiencie del alumno del Centro Educativo St. George's School en la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar durante los días del 9 al 12 de junio. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26018. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a contratar con el doctor indicado la prestación de servicios consistentes en la impartición del módulo de formación transversal Manipulador de alimentos a los 44 alumnos de la 3ª fase del programa IRIS. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26019. Resolución de fecha 19 de mayo de 2014, relativo a autorizar el gasto correspondiente a los trabajadores de asistencia técnica al diseño de la metodología de evaluación y seguimiento del Proyecto durante la segunda fase de los cursos ejecutados del Programa IRIS por importe de 16.352,42 €. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26020. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Mercado de Abastos por un importe de 1.626,41 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26021. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 1.139,06 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26022. Resolución de fecha 23 de abril de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de dos liquidaciones de OVP por un importe de 1.432,80 € por incumplimiento del fraccionamiento concedido con anterioridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26023. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excmo. Diputación Provincial de Almería del mes de Mayo correspondiente a la recaudación comprendida entre 20/04/14 y 19/05/14. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
26024. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, relativo a cancelación de la garantía provisional por importe de 1.945,41 € con número de operación 320140002547 en concepto de instalación, mantenimiento, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento de equipamiento para playas de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
26025. Decreto de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº 31/14 D, relativo a la inmediata paralización de las obras sitas en Calle Apolo consistentes en realizar obras de ampliación de vivienda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26026. Decreto de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº 31/14 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Apolo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



- 26027. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 144/14, relativo a adaptar la licencia municipal de actividad en cuanto a su denominación y definición. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26028. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 59/86, relativo a adaptar la licencia municipal de actividad en cuanto a su denominación y definición. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26029. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Doberman con número de identificación 941000016247254. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26030. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación 981098104433994. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26031. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación 941000016247249. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26032. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación 841000014516580. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26033. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Rottweiler con número de identificación 941000016246755. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26034. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire con número de identificación 941000013884043. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26035. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Staffordshire Bull Terrier con número de identificación 941000015329660. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26036. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº 84/14, relativo a conceder la baja del Vado Permanente Licencia nº 277/05 sito en Calle Adra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26037. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 375/13, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de estudio de fotografía y venta de artículos deportivos sita en Avda. de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26038. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 37/14, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Oficina Inmobiliaria sita en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26039. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 156/14, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Oficina Inmobiliaria sita en Calle Paco Aquino. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26040. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 16/14, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de consulta Fisioterapia y Osteopatía sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26041. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 168/14, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Comercio

- deHelados y Chucherías sita en Camino de Los Pinales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26042. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº 113/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpios y vallados los solares aludidos sito en Calle Benahadux. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26043. Resolución de fecha 6 de junio de 2014, con expediente nº 114/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpios y vallados los solares aludidos sito en Calle Cabo de Gata. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26044. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a suministro de materiales y cerraduras para las taquillas del vestuario de la Escuela Municipal de Danza por importe de 130,58 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26045. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 29.825,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de un concierto celebrado el día 7 de junio de 2014 a ñas 21:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26046. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a aprobar la liquidación de las tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas durante el mes de Mayo de 2014 por un importe de 37.091,04 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26047. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 1763 (UTS-2), relativo a conceder Ayuda Económica Familiar para una menor por valor de 1.596 € a razón de 266 €/mes desde mayo a octubre de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26048. Resolución de fecha 5 de junio de 2014, con expediente nº 9793 (UTS-2), relativo a que tras múltiples requerimientos de dicha documentación a la familia esta no aporta la documentación requerida, firmado un desistimiento de la solicitud procediendo al archivo del expediente. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26049. Resolución de fecha 9 de julio de 2014, relativo a aceptar las alegaciones presentadas en relación con la denuncia formulada y devolver el importe de la sanción por importe de 250,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26050. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº 79255950, relativo a desestimar las alegaciones imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
26051. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8997, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26052. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8998, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26053. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº AIS/8999, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26054. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9000, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26055. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9001, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
26056. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, con expediente nº AIS/9002, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 26057. Decreto de fecha 9 de junio de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Número de Autos 492/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la citación que se refleja al Letrado que se indica. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 26058. Resolución de fecha 9 de junio de 2014, relativo a acordar la inscripción básica en la Pareja de Hecho con número de expediente 869 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 26059. Resolución de fecha 11 de junio de 2014, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil el importe de de diversas reparaciones en material de vigilancia en playas por un importe de 192,00 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 26060. Resolución de fecha 10 de junio de 2014, relativo a autorizar la ocupación de vía pública para la celebración de feria de artesanía y gastronomía sito en Explanada del faro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 26061. Resolución de fecha 10 de junio de 2014, relativo a autorizar la instalación de lona de sombreado con anclajes a la pared con motivo a la pared con motivo de las fiestas de los Cortijos de Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-066. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: Diligencias Urgentes Núm. 53/14. Adverso: Amin El Maiki El Khatibi. Situación: Sentencia de fecha 5 de junio de 2014.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de junio de 2014 se nos comunica oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 4 de junio de 2014 en los estacionamientos de las Calles Julio Romero y Santa Isabel de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Chevrolet, modelo Captiva y con matrícula 8794-GFL, dando lugar al Atestado Núm. 1.076/14.
- Con fecha 5 de junio de 2014 se solicita verbalmente al Sr. Técnico municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 5 de junio de 2014 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal en 650 Euros.
- Con fecha 5 de junio de 2014 comparecemos en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Roquetas de Mar y se aporta el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 5 de junio de 2014 se nos notifica mediante Fax la Sentencia de la misma fecha en cuyo Fallo se condena a Amin El Maiki El Khatibi, como autor responsable de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de 32 días de trabajos en beneficio de la comunidad, y costas. Asimismo, y en concepto de responsabilidad civil, condena a Amin El Maiki El Khatibi y a la aseguradora Mapfre a indemnizar conjunta y solidariamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cantidad de 650 Euros.

- Con fecha 6 de junio de 2014 se remite a la Compañía de Seguros reclamación extrajudicial sobre este asunto.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-038. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias Prevención Núm.: 73/14. Vehículo: Citroën C4. Adverso: Benjamín Ruiz Martínez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado se comunica que:

- Con fecha 4 de febrero de 2014 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 3 de febrero de 2014 en la Calle del Castillo de Santa Ana de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën, modelo C4 y con matricula 1249-FVY, dando lugar a las Diligencias Prevención Núm. 73/14.
- Con fecha 25 de marzo de 2014 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 2 de abril de 2014 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en una farola de alumbrado público en la cantidad de 800 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de abril de 2014 y número de registro de salida 8.797 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 800,00 Euros.
- Con fecha 6 de junio de 2014 por la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 800,00 Euros, con número de operación: 120140003923, número de ingreso: 20140003479.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Calle Sierra de las Villas, Núm. 24. 04240 – Viator – Almería.

**2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-032. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 156/13. Adverso: María Eloisa Rodríguez Cid. Situación: Sentencia Núm. 207/14, Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.**

**Objeto:** Contra la Resolución de fecha 15 de enero de 2013 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar que desestima la solicitud de Reclamación por Responsabilidad Patrimonial. Expte. Administrativo 32/12. Cuantía 5.756,61 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 11 de junio de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia y Firmeza de la Sentencia Núm. 207/14, de fecha 28 de mayo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de María Eloísa Rodríguez Cid contra la Resolución de 15 de enero de 2013 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por ser esta conforme a Derecho. Sin imposición de costas. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 207/14, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

**2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-050. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 165/2012. Adverso: Francisco López Ojeda. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 127/14 y Auto donde se acuerda tener por aclarada la sentencia y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 15 de diciembre de 2012 de la Sección de Gestión Tributaria, la cual desestima recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de 29 de abril de 2011, giradas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 12 de junio de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 127/14, de fecha 26 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco López Ojeda frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en los términos expuestos en el escrito de allanamiento, por la actividad administrativa referenciada, al ser las citadas liquidaciones anulables, por lo que se anulan las mismas, sin hacer expresa imposición de costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2014 en el punto 2º.- 2.

Igualmente se comunica de la recepción de la Firmeza del Auto de fecha 14 de abril de 2014 donde se rectificaba un error material detectado en el nombre del Adverso en el Fallo de la Sentencia y cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por aclarada la sentencia descrita en los términos expuestos en el fundamento segundo de la presente resolución.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de Gestión Tributaria para su debida constancia y que en ejecución de sentencia se proceda a practicar la liquidación del impuesto en la forma y requisitos exigidos por la Ley General Tributaria si es que hasta la fecha no se ha practicado, debiendo tener en cuenta que esta es la 2ª vez que anulan las liquidaciones del impuesto por defectos y no reunir los requisitos exigidos, por lo que se deberá extremar el celo dado que una 3ª anulación conllevara de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo que se pierda el derecho a poder liquidar el impuesto por negligencia del actuar administrativo.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia, del Auto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

## **2º.- 6.- PROPOSICIÓN de felicitación pública a Dª. Patricia Moya Muley y a D. Diego Herrero Pérez por sus actuaciones de gran mérito.**

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"A los efectos procedentes, informo a VI., de dos actuaciones destacadas de ciudadanos participada por el Coordinador de esta Jefatura y de las que fueron conocedores los policías locales con números de identificación profesional 3458, 3493 y 3520.

El primero de los hechos se produjo a las 17:59, del día 10 de mayo del actual, cuando en la Sala 092 se recibió una llamada telefónica de un vecino alertando de los gritos de socorro de una mujer que provenían de la calle Isla Azores.

Constituida en el lugar la Fuerza Actuante referenciada, comprobaron que en el número 20, 1o, 4, de dicha calle, con anterioridad a la llegada de los servicios sanitarios y de la propia policía, lo había hecho Patricia Moya Muley, vecina de Almería, con domicilio en calle José Pascual, 18, quien de manera desinteresada practicó los primeros auxilios a la víctima, Sra. Chaibia Lahmound que en ese momento padecía, al parecer, una crisis epiléptica, evitando con su acción que se golpease y tragase la lengua hasta la llegada de los servicios sanitarios.

El segundo hecho digno de mención, se produjo sobre las 19:00 horas del señalado día, en la Nacional 340 -en el denominado "Cañarete"-, en los accesos a Aguadulce, donde tras producirse un accidente de circulación muy aparatoso, uno de los vehículos implicado, resultó incendiado y su conductor quedó en el interior del habitáculo.

La rápida, decidida y arriesgada actuación de un usuario de la vía que circulaba por el lugar del siniestro, permitió el rescate del conductor con la ayuda de otra persona -no identificada-, para lo cual, dado que la puerta estaba bloqueada y era imposible su apertura, debió introducir parte de su cuerpo, desabrochar el cinturón de seguridad y finalmente extraerlo justo en el momento en que las llamas habían alcanzado la parte anterior, lo que provocó que parte del cuero cabelludo del mismo resultara chamuscado.



El ciudadano que, con su acción heroica consiguió tal acción, resultó ser: Diego Herrero Pérez, nacido en Almería, con domicilio en Roquetas de Mar, calle Edimburgo, 1, 3o, A, testigo de los hechos -que puso en grave riesgo su integridad física-.

Por todo lo expuesto, se estima que en ambos casos concurren, salvo superior parecer, actuaciones de gran mérito y, especialmente, dignas de felicitación pública.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto cursar felicitación pública a los dos vecinos mencionados por la gran labor realizada.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.- Proposición relativa a la aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Gestión de la Ciudad de fecha 12 de junio de 2014:

"Visto el borrador de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar.

Resultando que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería se compromete a realizar una aportación económica con objeto de financiar el PMUS de Roquetas de Mar que ascenderá a la cantidad de 20.000 euros.

Examinadas las cláusulas que se recogen en el mismo y que regirán los términos de colaboración para el desarrollo del proceso.

Por cuanto anteceder, es por lo que vengo en PROPONER:

Único.- Aprobar el borrador de convenio en todos sus términos y autorizar su firma, para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la resolución estimatoria de la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 12 de junio de 2014:

“El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Roquetas de Mar y la petición de subvención para la realización del citado Plan de Movilidad, una vez aportada la documentación correspondiente, ha recibido Resolución estimatoria de Subvención de la Agencia Andaluza de la Energía, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, acogida a la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, por la que se establecen las Bases Reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.

El importe total de inversión presentada (IVA incluido) y por tanto de inversión subvencionable ascendió a la cantidad de 72.600,00 euros, correspondiente a las cuatro fases de las que consta el Proyecto del citado Plan de Movilidad.

La intensidad de la subvención de la Agencia Andaluza de la Energía, respecto a la Inversión Subvencionable ha sido del 35%, con una subvención total de 25.410,00 euros.

Asimismo y de acuerdo con el compromiso de cooperación por parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, la intensidad de la subvención ofrecida respecto a la inversión subvencionable es del 27,548%, con una subvención total de 20.000,00 euros.

Ambas subvenciones alcanzan un porcentaje del 62,50% de la totalidad, para la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Roquetas de Mar.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por tanto, aportaría mediante recursos propios un porcentaje del 37,452% respecto del importe de inversión presentada, y por un importe total de 27.190,00 euros.

Existiendo pues, consignación presupuestaria suficiente por parte de la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Concejalía-Delegada en virtud del artº. 9.8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Dar cuenta de la Resolución estimatoria de la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en el municipio de Roquetas de Mar, que se adjunta.

No obstante la Junta Local de Gobierno decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3.- 3.- Ejecución de la Sentencia Núm. 1584 del TSJA anulando parcialmente y reconociendo el derecho a favor de Doña Trinidad María Flores López, como heredera de Don Juan Enrique Moreno Mullor al otorgamiento de una licencia de Auto-Taxi.**



Por Doña Trinidad María Flores López se ha solicitado el día 13 de diciembre de 2013, que se proceda por el Ayuntamiento de forma fehaciente lugar, fecha y forma para la toma de posesión de una Licencia de Auto-Taxi conforme a la Sentencia 1584 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 6 de mayo de 2013, en calidad de legítima heredera de su difunto esposo Don Juan Enrique Moreno Mullor, conforme acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato de 26 de septiembre de 2013.

La Sentencia reseñada declara expresamente estimar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Moreno Mullor contra la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería de 17 de octubre, estimando el Recurso Contencioso Administrativo frente a la Resolución del Ayuntamiento de 2 de agosto de 2006, que elevó a definitiva la adjudicación de 7 licencias de Auto-Taxi por orden de antigüedad, anulando parcialmente y reconociendo el derecho al demandante a que le sean reconocidos 10 días como conductor asalariado objeto de contienda condenando al Ayuntamiento demandado a adjudicar al recurrente la licencia de Auto-Taxi.

Del referido escrito se ha dado traslado al hasta ahora al titular de la Licencia de Auto-Taxi Núm. 47 (adaptada a minusválidos) objeto de la disputa así como a la Asociación Profesional Central Taxi habiendo comparecido durante el citado trámite Don Miguel Ángel Torres Martín manifestando la situación personal en la que se encuentra y aportando una declaración jurada suscrita por 24 taxistas que muestran su disconformidad a que se le retire la licencia, solicitando que pueda seguir desempeñando su trabajo como lo viene haciendo.

El mantenimiento de los derechos de la licencia que ha sido adjudicada mediante sentencia judicial al Sr. Moreno Mullor, y una vez fallecido este conforme al Real Decreto Ley 763/1979 de 16 de marzo (a favor del cónyuge viudo o herederos legítimos) implicaría la creación de una nueva plaza de auto-taxi que no ha sido expresamente solicitada por la Asociación Profesional Central Taxi.

Por lo que la ejecución de la sentencia conforme al informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor debe otorgarse a favor de Doña Trinidad María Flores López conforme al Art. 14 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte de Automóviles Ligeros de aplicación a la fecha de otorgamiento de la referida licencia, cesando como adjudicatario el hasta ahora titular Don Miguel Ángel Torres Martín.

En consecuencia, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

1.- Declarar en ejecución de la Sentencia Núm. 1584 de 6 de mayo de 2013 a favor de Doña Trinidad María Flores López, la adjudicación de Licencia de Auto-Taxi Núm. 47 (adaptada a minusválidos) al haber quedado sin efecto, en virtud de la citada sentencia la otorgada a Don Miguel Ángel Torres Martín.

2º.- La adjudicataria deberá ingresar el canon por el otorgamiento de licencia de explotación, que procede a reintegrar Don Miguel Ángel Torres Martín al haber quedado sin efecto la adjudicación a favor del mismo. Esta adjudicación queda condicionada en cuanto a su eficacia a que el vehículo que aquella afecte reúna las condiciones exigidas por la normativa vigente.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Vivienda, a la Asociación Profesional Central Taxi y al Sr. Jefe de la Policía Local para su conocimiento y efectos.

## ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

### **4º.- 1.- ACTA de la mesa de contratación relativa a dejar desierto el procedimiento negociado del contrato de suministro de dos (2) vehículos tipo furgón para las brigadas de servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Acta:

#### "ASISTENTES:

Presidenta. D<sup>ª</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio.  
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la S. de Contratación; D<sup>a</sup>. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de G. de la S. de Contratación.  
Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Jurídico de la S. Contratación.

Con fecha 7 de mayo de 2014 se reunió la Mesa de Contratación con objeto de proceder a declarar desierto el procedimiento abierto de adjudicación de suministro de dos (2) vehículos tipo furgón para las brigadas de servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser una oferta irregular la presentada por FCO. LÓPEZ MARTÍNEZ, S.L., así como quedar excluida de la licitación, en la fase de informe técnico del sobre B, la empresa INDAMOTOR S.A., por no cumplir las especificaciones del Pliego de prescripciones técnicas. Así mismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 c) del TRLCSP, se autoriza la apertura de la fase de negociación para la adjudicación del contrato, manteniéndose las condiciones iniciales establecidas tanto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares como en el de prescripciones técnicas, si bien el órgano de contratación, a través de la Mesa negociará el precio de los vehículos con las mercantiles que opten al procedimiento negociado.

Con fecha 21 de mayo de 2014 se publica en el perfil del contratante el anuncio del procedimiento negociado antedicho, invitándose a las empresas participantes en el procedimiento abierto declarado desierto para que presentasen nueva oferta.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, tan sólo la mercantil FCO. LÓPEZ MARTÍNEZ, S.L. presenta oferta para participar en el procedimiento negociado de referencia. Se procede por la mesa a la apertura del sobre Único requerido en el mencionado procedimiento, observándose que se oferta Furgón Confort L1, 1.6 HDi 90 con dos plazas, en vez de tres requeridas en la zona de conducción, en el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación, concretamente en el apartado 3.2 "carrocerías".

Por todo lo antedicho, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar desierto el presente procedimiento negociado de adjudicación de suministro de dos (2) vehículos tipo furgón para las brigadas de servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser una oferta irregular la presentada por FCO. LÓPEZ MARTÍNEZ S.L.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil licitadora, Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y S. de Contratación.

En este estado, con fecha 10 de junio de 2014, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la cesión del contrato de servicio consistente en los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación de fecha 11 de junio de 2014:

"Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante contrato suscrito con fecha 5 de mayo de 2010, con don Francisco Bolaños Hernández, como representante legal de TELVENT GLOBAL SERVICES, S.A.U., se formaliza la adjudicación del contrato de servicio consistente en los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la Contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 19 de abril de 2010.

La recepción formal del antedicho servicio tuvo lugar el 23 de diciembre de 2010, mediante la firma del acta de entrega y conformidad, en la que se hizo constar lo siguiente "(...)" a partir de este momento se procede a la entrega del sistema de gestión informático descrito (estando en consecuencia en periodo de comprobación), si bien el Acta de recepción queda supeditada al funcionamiento real de la aplicación, con la consiguiente verificación y validación por los Servicio Informáticos y el Visto Bueno del Área de Contratación.

Segundo.- Con fecha 15 de mayo de 2014, se presenta en la S. de Contratación escrito suscrito por D. Javier de la Cuerda, en representación de TELVENT GLOBAL SERVICES, S.A.U en el que pone de manifiesto que "la antedicha mercantil ha llevado a cabo una operación de segregación de una parte del negocio gestionado por la misma, a favor de la sociedad GLOBAL ROSETTA, S.L.U. con CIF B-86867710." Y que "el contrato de expediente nº 21/09, que Telvent mantiene con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está incluido en la rama de actividad que se ha segregado en favor de GLOBAL ROSETTA, S.L.U., por lo que Global Rosetta desea subrogarse en todos los derechos y obligaciones hasta ahora ostentados por Telvent Global Services, S.A.U. en el referido contrato, para el buen fin del mismo, (...) por lo que solicita, al amparo de los dispuesto en el artículo 85 del TRLCSP, se autorice la subrogación de GLOBAL ROSETTA, S.L.U en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato", para ello se aporta copia de la escritura pública de segregación de rama de actividad de la entidad TELVENT GLOBAL SERVICES, S.A.U. a favor de la entidad "GLOBAL ROSETTA, S.L.U."

Tercero.- Establece el artículo 209.1, 2 a) y 2 c) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (legislación aplicable al presente contrato) que los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que se cumplan las siguientes condiciones subjetivas:

- Que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.
- Que el órgano de contratación autorice, de forma expresa y previa, la cesión.
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la administración y la solvencia que resulte exigible, debiendo estar debidamente clasificado si ese requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se haya formalizado entre el adjudicatario u el cedente, en escritura pública.

Por lo antedicho y si bien, la autorización del órgano de contratación ha de ser previa, por la especial naturaleza del presente contrato, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- La aprobación de dicha autorización, condicionando la misma a la presentación en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, de la documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de la entidad beneficiaria de la cesión, esto es, GLOBAL ROSETTA, S.L.U.

2º.- Requerir a la antedicha mercantil, GLOBAL ROSETTA, S.L.U., cesionaria del contrato de referencia, para que en el citado plazo de 15 días naturales, se ponga en contacto con el responsable de la ejecución del contrato, esto es, D. Francisco Galindo, Jefe del S. de Informática, para llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas a fin de continuar con la correcta ejecución del contrato, dando así cumplimiento a las obligaciones contractuales asumidas en su día por la empresa cedente.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al cedente y cesionario del contrato de referencia, Intervención de Fondos para su conocimiento, responsable del contrato en su ejecución (Jefe del S. de Informática) y Servicio de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro de infraestructura de alumbrado exterior destinado a la mejora y sustitución del alumbrado exterior en el T.M. de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de junio de 2014:

"La Mesa de Contratación reunida el pasado 4 de junio de 2014, procedió a la apertura de los sobres C, y a la valoración de los criterios establecidos para el concurso, proponiendo la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación, a favor de la mercantil INDASA ALMERIA S.L. con CIF num. B-04.445.920, por ser la que mayor puntuación ha obtenido en su totalidad (70 puntos sobre 100), con respecto al resto de licitadoras y en las siguientes condiciones económicas:

El presupuesto de adjudicación es de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS (56.160.-€), más el 21% de IVA, esto es, ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (11.793,60.-€), lo que hace un total de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (67.953,60.-€). El precio unitario de los productos es de 1.440.-€ más el 21% de IVA.

Las farolas ofertadas corresponden al modelo TC o GROVE H, de Socelec, cuyas especificaciones técnicas se incorporan en la Memoria adjunta a la oferta

Dicha empresa cuya oferta ha resultado ser la mejor valorada en su conjunto, ha presentado la documentación justificativa exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, dentro del plazo establecido al efecto, para proceder a formalizar la adjudicación del contrato y que se relaciona a continuación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración jurada de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, mediante aval, por importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 2.808.-€, realizado mediante transferencia bancaria de fecha 09.06.14. Consta Carta de Pago con nº de op. 320140003258 y fecha 10.06.14.
- Justificante del abono de los gastos de licitación, por importe de ciento sesenta y ocho euros (168.-€), realizado mediante transferencia bancaria de fecha 09.06.14. Consta Carta de Pago con nº de op. 120140003994 y fecha 10.06.14.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación del contrato de suministro de infraestructura de alumbrado exterior destinado a la mejora y sustitución del alumbrado exterior en el T. M. de Roquetas de Mar, a la mercantil INDASA ALMERIA S.L. con CIF num. B-04.445.920, con un presupuesto de adjudicación de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS (56.160.-€), más el 21% de IVA, esto es, ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (11.793,60.-€), lo que hace un total de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (67.953,60.-€). El precio unitario de los productos es de 1.440.-€ más el 21% de IVA.

Las farolas ofertadas corresponden al modelo TC o GROVE H, de Socelec, cuyas especificaciones técnicas se incorporan en la Memoria adjunta a la oferta

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución, y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de tres (3) zonas de juegos infantiles a instalar en diversos barrios del T.M. de Roquetas de Mar (Parque de Las Lomas, Plaza Lanzarote y Plaza Los Limoneros).**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de junio de 2014:

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 13.06.14, se incoa expediente de contrato de suministro para la adquisición de tres (3) zonas de juegos infantiles a instalar en diversos barrios del t.m. de Roquetas de Mar (Parque de Las Lomas, Plaza Lanzarote y Plaza Los Limoneros); de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Técnico de Gestión de la Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno, acompañado de Informe en el que se justifica la necesidad de la tramitación del expediente de contratación de suministro.

El presupuesto base de licitación del contrato es de ciento siete mil doscientos diez mil euros y cuarenta y nueve céntimos (107.210,49-€) más IVA 21%, lo que hace un total de ciento veintinueve mil setecientos veinticuatro euros y sesenta y nueve céntimos (129.724,69.-€), IVA incluido.

Consta en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que establece las características técnicas mínimas que deben reunir las zonas de juegos, la documentación técnica a presentar por los licitadores, etc., así como garantías (de dos años, y para piezas originales de repuesto de cinco años) y plazo de entrega, que será de cuarenta y cinco (45) días naturales como máximo.

Se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de tres (3) zonas de juegos infantiles a instalar en diversos barrios del t.m. de Roquetas de Mar (Parque de Las Lomas, Plaza Lanzarote y Plaza Los Limoneros); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto, que se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 129.724,69.-€ IVA incluido, previa la fiscalización del Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Gestión de La Ciudad y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del Convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (A.C.E.R.).**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejales Delegado de Hacienda y Economía de fecha 6 de junio de 2014:





AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

"El día 31 de diciembre del pasado año 2013 finalizó el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (A.C.E.R.) suscrito por primera vez el 6 de abril de 2000 y renovado para cada uno de los ejercicios siguientes, al objeto de simplificar las obligaciones fiscales y materiales derivadas de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta... situados en terreno de uso público.

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el pasado 26 de mayo pasado adoptó acuerdo relativo a la prórroga y actualización del citado Convenio.

Por la presente, se propone la elevación a definitiva de la citada actualización, con las estipulaciones siguientes:

1º) Aprobar la relación de establecimientos, periodos, metros cuadrados de ocupación, cuantía y fecha límite de pago que se incluye como anexo nº 1.

2º) Excluir del citado convenio a los titulares que se reseñan en el Anexo II, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio suscrito en el ejercicio 2013, sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador a quienes continúen ocupando el dominio público sin la autorización expresa de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local.

3º) Incluir en este convenio la autorización solicitada por D. Diego García Almonacid con NIF 45583840W, "Artesanía y Bordados" en Av. Mediterraneo 93, D. Mukesh Kumar Vaziravi, con NIF X5286654N, "Regalos Dalin" en Avd. del Mediterraneo 32 y Regalos personalizados, "El chumbo Rojo" con CIFB04353950, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Municipal con fecha 29 de mayo pasado y en el que se hace constar que los establecimientos mencionados ocupan una superficie V.P. de 15 m2 de superficie

4º) Con las modificaciones propuestas y aprobadas en el Convenio suscrito para el ejercicio 2013, el texto íntegro del mismo sería el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) Y LA ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ROQUETAS DE MAR (ACER)

En Roquetas de Mar a \_\_\_\_ de junio de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

De otra parte, D<sup>a</sup> Azucena Sabio Chaves, provista de NIF 34848177A en calidad de Presidenta de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar (en adelante ACER) provista de CIF G04147591 y con domicilio social en Avda de las Gaviotas 14 1º 1ª, Edif.. Playamar, de Roquetas de Mar.

Reconociendo ambas partes capacidad legal para suscribir el presente Convenio:

EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) mediante Acuerdo Plenario de 9 de septiembre de 1.999, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, estableciendo en su artículo 9º el procedimiento de gestión, declaración e ingreso de la cuota tributaria correspondiente.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, posibilita el establecimiento de Convenios de Colaboración con Entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de las tasas, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

TERCERO: Que la A.C.E.R., en cuanto asociación que aglutina en su seno a los titulares de comercios de Roquetas de Mar, tiene la facultad de suscribir dichos convenios, que facilitará a favor de sus asociados la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa a que se refiere el apartado primero.

CUARTO: La utilización de espacios de dominio público por parte de los miembros de la citada Asociación, viene siendo habitual, dada la estabilidad de los titulares de los establecimientos que regentan. Utilización para la que precisan de autorización municipal expresa, previa incoación de expediente administrativo para cada uno de los asociados y por cada uno de los periodos temporales y superficie que pretenden ocupar, desplegándose una amplia actividad de recursos personales y materiales, tanto desde la perspectiva municipal como de cada uno de los particulares comerciantes.

QUINTO: La utilización del dominio público se encuentra sometido a variaciones climáticas o estacionalidad de la actividad, que hace que el periodo de ocupación, si bien es dilatado en el tiempo, no se realice de modo efectivo por causas no imputables a los interesados, y la utilización o aprovechamiento del dominio público no se desarrolla.

SEXTO: Que conforme a los apartados anteriores, sería aconsejable modular de una parte el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales exigidas, así como facilitar la liquidación y recaudación de las tasas que se devenguen por dicha ocupación.

Por cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

- I. OBJETO: Consiste en la simplificación del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como los procedimientos de liquidación y recaudación.
- II. COMPROMISO DE LAS PARTES:
  - a. La suscripción del presente Convenio, comporta la autorización para la utilización del dominio público para los titulares de establecimientos, periodos, metros cuadrados de superficie, cuantía y fecha límite de pago, establecida en el Anexo I del presente, los cuales vienen utilizando el dominio en años precedentes.

- b. Los solicitantes de nuevas ocupaciones del dominio público podrán canalizar sus peticiones a través de la Asociación, quién presentará en el Ayuntamiento la documentación exigida a efectos de su preceptiva autorización e incorporación al Convenio o directamente ante las oficinas municipales, dando cuanta a la citada A.C.E.R. de la petición formulada, a los efectos de que por la misma se manifieste en plazo no superior a 10 días hábiles, la incorporación o no del nuevo ocupante al presente o sucesivos convenios de colaboración.
- c. La A.C.E.R. se compromete a colaborar, informar y asistir a los titulares del Convenio, sean o no miembros de la Asociación, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, sin perjuicio de cualesquiera otras que libremente considere oportunas.
  - a. Dada la naturaleza que ostentan los bienes de dominio público, la ocupación del mismo podrá ser objeto de cese por causas de interés público, previa declaración de caducidad por el Sr. Alcalde-Presidente, previa audiencia al interesado y a la citada A.C.E.R., lo que comportará la devolución de la parte proporcional de la cuota satisfecha.
  - b. Procederá asimismo la devolución de las cuotas satisfechas cuando de forma anticipada el sujeto pasivo presentase su cese en la ocupación del dominio directamente en la oficinas municipales o por sus legítimos representantes, en caso de fallecimiento.
  - c. La A.C.E.R. informará con suficiente amplitud de la suscripción del presente Convenio y en particular de la fecha límite de pago de las respectivas cuotas a cada uno de los ocupantes, ya que su incumplimiento posibilitará al Ayuntamiento el inicio del procedimiento administrativo de apremio con los recargos y sanciones que procedan.
  - d. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los titulares beneficiarios de las ocupaciones de bienes de dominio público que incumplan cualquiera de las estipulaciones anteriores serán excluidos del presente Convenio para ejercicios posteriores, debiendo solicitar expresamente nuevas licencias municipales.

### III. PERIODO DE VIGENCIA:

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2014.

Anualmente deberá ser objeto de renovación expresa, incorporándose al mismo las modificaciones que se deriven tanto de carácter legal y tributario como de los titulares autorizados en la ocupación del dominio público.

Sin perjuicio de ello, la denuncia del Convenio podrá formularse antes del día 31 de diciembre.

En prueba de conformidad, se ratifican en su contenido, firmando en duplicado ejemplar en la fecha ut supra, lo que yo, Secretario, Certifico.

3º) Será de aplicación al presente Convenio además de la Ley 7/1999 de Bienes de la CC.AA. de Andalucía, el RD 1376/86 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002 y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, Casetas de Venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográfico.

#### ANEXO 1

#### RELACION DE COMERCIANTES INCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-A.C.E.R. PARA EL EJERCICIO 2014

NOMBRE Y NIF	D E N O M I N A C I Ó N ESTABLECIMIENTO	P E R I O D O HASTA	METROS	I M P O R T E EUROS
PRAENA PALENZUELA, PÈDRO 23645235Q	REGALOS PRAENA Avda. Mediterráneo	6 meses	57 m <sup>2</sup>	1.706,26.-
GRUPO HOTELES PLAYA S.A. A04108973	BOUTIQUE PLAYALINDA. Av Playa Serena	6 meses	19 m <sup>2</sup>	568,13.-
MARTÍN LINARES, JUAN 03722099D	ARTESPAÑA Av. Mediterráneo	6 meses	36 m <sup>2</sup>	1.078,10.-
MARTINEZ HERNÁNDEZ, RAFAEL 08909304R	REGALOS RAFAMAR Av. Mediterráneo	6 meses	27 m <sup>2</sup>	808,58.-
T E J A D A R O S A L E S , FRANCISCO 24101646S	REGALOS CHAPARRAL Avd.mediterraneo	6 meses	25 m <sup>2</sup>	748,68.-
MORANT GARCIA, VICENTA 34839215B	SOUVENIR VICKY Ps. Palmeral	6 meses	36 m <sup>2</sup>	1.078,10.-
PRAENA HERNANDEZ, SERGIO 53707097C	REGALOS PRAENA Av. Mariano Hdez. 106	6 meses	15 m <sup>2</sup>	449,20.-
HOMBURG MELANIE X0087092Z	JOYERIA MELANIE Avd. Mediterraneo	6 meses	4 m <sup>2</sup>	119,81.-
PRAENA HERNANDEZ, SERGIO 53707097C	REGALOS PRAENA Av. Mariano Hdez. 110	6 meses	5 m <sup>2</sup>	150,75.-
MARTINEZ HERNANDEZ RAFAEL 08909304R	NEW CHAPARRAL Avd. Mediterraneo	6 meses	27 m <sup>2</sup>	808,71.-
GARCIA ALMONACID DIEGO 45583840W	ARTESANIA Y BORDADO Av. Mediterraneo 93	6 meses	15 m <sup>2</sup>	449,20.-



MUKESH KUMAR VAZIRAVI X5286654N	REGALOS DALIN Av. Mediterraneo 32	6 meses	15 m <sup>2</sup>	449,20.-
R E G A L O S PERSONALIZADOS SL B04353950	CHUMBO ROJO Av. Mediterraneo 101	6 meses	15 m <sup>2</sup>	449,20.-
ROMERA VICO, MANUELA 52510803D	REGALOS GRANADA Avda. del Mediterráneo	6 meses	50 m <sup>2</sup>	1497,62.-

ANEXO II

RELACION DE COMERCIANTES EXCLUIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
AYUNTAMIENTO-A.C.E.R. PARA EL EJERCICIO 2014

NOMBRE Y NIF	D E N O M I N A C I Ó N ESTABLECIMIENTO	METROS
SÁNCHEZ GUILLÉN, JUAN 27214483D	CASADULCE, Avda. Playa Serena	9,5 m <sup>2</sup>

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la presentación de la solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de cuatro proyectos incluidos en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso de Empleo Joven.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 13 de junio de 2014:

"En Junta Local de Gobierno, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de mayo del 2014, fue aprobado presentar solicitud para la Iniciativa Cooperación Social y Comunidad para el Impulso de Empleo Joven, acogándose al Decreto-Ley 6/2014, de 29 de Abril, por el que se aprueba el Programa Emple@ Joven, cuyo objeto es promover la creación de empleo, fomentando la contratación de las personas jóvenes que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales. Dicha iniciativa prevé la presentación de Proyectos enmarcados en diferentes obras y servicios que se puedan realizar en el municipio.

Visto lo expuesto:

Se propone presentar Solicitud al Servicio Andaluz de Empleo, con los siguientes Proyectos:

- Promoción del Turismo y del Deporte: Proyecto de turismo "Vive Roquetas".
- Promoción del Turismo y del Deporte: Dinamización deportiva en los barrios.
- Revalorización de espacios públicos: Mejora de la calidad ambiental en el municipio.
- Promoción y desarrollo local: a) Adaptación de equipos informáticos obsoletos para su reutilización con fines sociales. b) Creación de fondo fotográfico público de paisajes, artes y costumbres del municipio.

No obstante la Junta e Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.- 7.-PROPOSICIÓN relativa a aprobar las bases y convocatoria para proveer mediante concurso-oposición entre empleados públicos una plaza de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar el puesto de trabajo Técnico Superior de Deportes.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala de Recursos Humanos y Empleo de fecha 13 de junio de 2014:

“Con fecha 20 de mayo de 2014 (NRE 11910), se ha recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Almería, solicitando autorización para la adscripción mediante comisión de servicios del funcionario de carrera de este Ayuntamiento D. Julio Vázquez Góngora, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, y que ocupa el puesto de trabajo de Técnico Superior de Deportes.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de mayo de 2014, inscrita en el libro de Resoluciones con número 25580, se resuelve prestar autorización a la petición realizada por la Excm. Diputación Provincial de Almería, a fin que el funcionario D. Julio Vázquez Góngora se le confiara adscripción en Comisión de Servicios al puesto de Jefe de Servicio de Deportes, en la citada Entidad Local.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario cubrir urgentemente el puesto de trabajo que dicho funcionario deja vacante y proceder al nombramiento de funcionario interino y durante el periodo de comisión de servicios del titular.

La vigente Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, dispone en su artículo 21.2 la posibilidad de acudir al nombramiento de funcionarios interinos en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Por tal motivo se hace necesaria la aprobación de unas bases y convocatoria para la provisión de funcionario interino mediante concurso oposición entre empleados públicos con el fin de cubrir una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, y para ocupar el puesto de trabajo de Técnico Superior de Deportes.

Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13/06/2011 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27.06.2011. (BOPA Nº :119 de 23/06/2011).

Por cuanto antecede, y considerando la urgencia en la aprobación de las bases y anuncio de convocatoria con objeto de no producir desajustes en la programación del Área de Deportes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de junio del 2011, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de junio (BOP. Número 119 de fecha 23/06/2011), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las Bases y Convocatoria, que se adjuntan, relativas a proveer mediante concurso-oposición entre empleados públicos con el fin de cubrir una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, y para ocupar el puesto de trabajo de Técnico Superior de Deportes.

2º.- El texto íntegro de las Bases y Convocatoria que rigen el proceso deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Tablón de Anuncios de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar ([www.aytoroquetas.org](http://www.aytoroquetas.org)). "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

#### **5º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa al Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 5 de junio de 2014:

"Conociendo la Orden de 21 de junio de 2013, (B.O.J.A núm. 129, de 4 de julio) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, así como la Orden de 28 de mayo de 2014, (B.O.J.A núm. 106, de 4 de junio) por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la misma Consejería para el año 2014.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos.

#### PROPONGO

Aprobar la solicitud del Programa que a continuación se relaciona, remitiendo la correspondiente documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PROYECTOS	IMPORTE
Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes en Roquetas de Mar	98.000 €
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	98.000 €
CANTIDAD QUE SE SOLICITA	98.000 €

No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 32 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez